



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

# **ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

En Valladolid, siendo las 10:00 horas del día 10 de Noviembre de 2022, en la Sala de Reuniones A, sita en el Edificio C de la Consejería de la Presidencia, C/ Santiago Alba nº 1, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta que se indican a continuación:

### **REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**

D. Francisco Javier Raedo Aparicio

**Director General de la Función Pública**

Dª. Sonia Bustos Arribas

**Jefe Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral  
Consejería de la Presidencia**

D. José Luis de Pedro Puertas

**Jefe Servicio de Gestión de la Selección  
Consejería de la Presidencia**

D. Juan José Trigueros Garrido

**Técnico Servicio de Gestión de la Selección  
Consejería de la Presidencia**



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

Dª. Begoña Fernández Olaskoaga

**Jefe Servicio de Personal**

**Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**

Dª. Begoña Fernández Olaskoaga

**Jefe Servicio de Personal**

**Consejería de Movilidad y Transformación Digital**

D. Juan Pedro Pérez San José

**Jefe Servicio de Personal**

**Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

Dª. Ascensión Alcaine Gracia

**Jefe Servicio de Personal**

**Consejería de Sanidad**

D. Fernando Martín García

**Jefe Servicio de Personal**

**Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

D. Antonio Ruiz Gómez

**Dirección General de Recursos Humanos**

**Consejería de Educación**

Dª. Dolores Rodríguez Berja

**Jefe Servicio de Personal**

**Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Dª. Carmen Hidalgo Alonso

**Jefe Servicio de Personal Gerencia de Servicios Sociales**

**Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

### **REPRESENTACION SOCIAL**

#### **UGT**

Dª. Consuelo Pombero Sánchez  
Dª. María José Barbero Nieto  
Dª. María Isabel Herrán Salazar

#### **CCOO**

Dª. María Carmen Alonso Ríos  
Dª. Mercedes Verdejo Rodríguez

#### **CSIF**

Dª. María Mar Carrascal Guzmán  
D. José Luis Rodríguez González

### **ORDEN DEL DÍA**

**Punto Primero:** Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 24 de Marzo de 2021.

**Punto segundo:** RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_ de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Cocinero de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto tercero:** RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_ de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Fisioterapeuta de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

**Punto cuarto:** RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_ de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Enfermero de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto quinto:** RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_ de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Ayudante de Cocina de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto sexto:** RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_ de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Oficial de Segunda de Oficios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto séptimo:** Resolución de \_\_\_\_\_ de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Oficial de Primera Conductor, en régimen de contratación laboral de carácter fijo discontinuo, que presta sus servicios en el operativo para la prevención y extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto octavo:** Resolución de \_\_\_\_\_ de 2022 de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Peón de Montes en régimen de contratación laboral de carácter fijo discontinuo, que presta sus servicios en el operativo para la prevención y extinción



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

de incendios forestales dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto noveno:** Resolución de \_\_\_\_\_ de 2022 de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Escucha de Incendios en régimen de contratación laboral de carácter fijo discontinuo, que presta sus servicios en el operativo para la prevención y extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto décimo:** RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_ de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Auxiliar de Laboratorio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto undécimo:** RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_ de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Técnico Superior en Educación Infantil de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto duodécimo:** RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_ de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Personal de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

**Punto trigésimo:** Informes, ruegos y preguntas.

En el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, preside la reunión D. Francisco Javier Raedo Aparicio, director general de la Función Pública, actuando como secretario D. Julio César Ruiz de Paz, funcionario de la Dirección General de la Función Pública.

El Sr. presidente inicia la sesión agradeciendo a los presentes la asistencia a esta convocatoria de la Comisión Paritaria, cuya finalidad es dar cumplimiento al artículo 28 del Convenio Colectivo, y pasa al primer punto del Orden del día:

**Punto Primero:** Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 24 de Marzo de 2021.

El Sr. presidente informa que la Secretaría ha remitido el acta a la parte social y les cede la palabra:

- **UGT:** sin alegaciones.
- **CCOO:** sin alegaciones.
- **CSIF:** sin alegaciones.

Queda aprobado el acta por unanimidad.

**La jefa del Servicio de Relaciones Laborales** advierte que hubo un error en la convocatoria: ponía 23 de marzo como fecha del acta, cuando debería de poner 24 de marzo.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

En cuanto a las Resoluciones, el Sr. presidente realiza la siguiente exposición:

- Se traen 11 convocatorias (**Grupo 2**: Enfermero/a y Fisioterapeuta; **Grupo 3**: Cocinero, Técnico Superior en Educación Infantil, Oficial de Primera Conductor-Fijo Discontinuo; **Grupo 4**: Ayudante de Cocina, Auxiliar de Laboratorio y Oficial de Segunda de Oficios; **Grupo 5**: Personal de Servicios, Escucha de Incendios-Fijo Discontinuo y Peón de Montes-Fijo Discontinuo).
- Por Acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, se han acumulado las ofertas de los años 2019 y 2020 (a las que se han sumado las plazas de Fisioterapeutas del año 2021).
- Por el mismo Acuerdo, estas convocatorias no incluyen los puestos de trabajo convocados (que es lo que determina el artículo 28.1 a).
- Para la elaboración de estas bases, se han seguido los criterios que sirvieron de base a las convocatorias aprobadas, publicadas y convocadas en el segundo semestre del año pasado.
- Dado que todas las plazas corresponden a la tasa de reposición de efectivos, el proceso selectivo se valora así: la oposición es del 85% y el concurso el 15%, tal como dice el Convenio Colectivo.
- En el baremo de méritos se ha hecho lo mismo que en las convocatorias del año 2021 (que solo incluían plazas correspondientes a la tasa de reposición de efectivos).
- Ya no se hacen previsiones específicas sobre el Covid-19, más allá de la existencia de un protocolo que se actualizó el 20 de octubre de este año.
- Por último, se han llevado a cabo unos pequeños ajustes en la redacción, derivados del nuevo Decreto 24/2002 de 16 de Junio que regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León (que son las bases 6<sup>a</sup> y 11<sup>a</sup> de cada convocatoria).



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

A continuación se cede la palabra a las organizaciones sindicales:

### -UGT:

Vistas las convocatorias y lo dicho por el Director, piden las siguientes cuestiones generales:

- Lenguaje inclusivo para adecuar las convocatorias al Plan de Igualdad.
- Uniformidad por Grupos; normalmente se cumple, pero a veces no.
- Grabación de las pruebas prácticas, salvo los casos donde no sea posible por existir alguna especificidad.
  - Un tiempo de lectura del examen (aparte del tiempo fijado en la regla de un minuto por pregunta), que se podría determinar entre 4 y 10 minutos en función del Grupo, es decir, cuanto más complicado el examen, mayor tiempo de lectura.

Detallado por Grupos, manifiestan lo siguiente:

- **Grupo 2** (Enfermero/a y Fisioterapeuta): hay igualdad ya que los 2 ejercicios cuentan con 20 puntos; hay 15 preguntas sobre el temario común y 75 preguntas sobre el temario específico (lo que supone un 17% y un 83% respectivamente); han observado que en los grupos más altos, se piden más preguntas de tipo específico y en los más bajos, se piden más de tipo común; les parece correcto el porcentaje y los 2 supuestos con las preguntas cortas.

- **Grupo 3** (Cocinero, Oficial de Primera Conductor y Técnico Superior en Educación Infantil): tienen 2 ejercicios, con el mismo número de preguntas (88) y el mismo porcentaje (20%-80%); tienen examen práctico tanto Cocinero como Oficial de Primera Conductor (en este último existe especificidad, por lo que entienden que sea inviable grabar la prueba práctica; no obstante, como dice la convocatoria, las características propias



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

de cada prueba han de determinarse antes de los exámenes y quedar reflejadas en la página de la Junta de Castilla y León).

- **Grupo 4** (Auxiliar de Laboratorio, Ayudante de Cocina y Oficial de Segunda de Oficios): en este Grupo perciben más disparidad; solo hay desglose del número de preguntas totales en comunes y específicas en Oficial de Segunda de Oficios, no así en Auxiliar de Laboratorio y Ayudante de Cocina; por tanto, solicitan ese desglose en estas dos últimas.

La segunda parte tampoco está igual: Auxiliar de Laboratorio consta de 2 supuestos con 20 preguntas cada uno y Oficial de Segunda de Oficios y Ayudante de Cocina tienen un supuesto de 30 preguntas; por lo que piden que haya 2 supuestos de 20 preguntas cada uno en las tres convocatorias.

También hay una disparidad de tiempo: Auxiliar de Laboratorio dispone de 141 minutos, Oficial de Segunda de Oficios dispone de 140 minutos y Ayudante de Cocina dispone de 135 minutos; por tanto, requieren uniformidad.

- **Grupo 5** (Personal de Servicios, Peón de Montes y Escucha de Incendios): en cuanto a Personal de Servicios, viene todo especificado y les parece correcto; en cuanto a Peón de Montes, solicitan la grabación del ejercicio práctico y, en cuanto a Escucha de Incendios, no entienden que el segundo ejercicio conste de preguntas cortas, por lo que demandan que sean preguntas tipo test en vez de desarrollo.

**-CCOO:** se transcribe su intervención:

*Valorando positivamente el inicio de los procesos de oferta de empleo de personal laboral, tenemos que comenzar nuestra intervención preguntando por los procesos de promoción interna tan esperados por el personal fijo y que no se convocan desde antes del 2016.*

*Es justo que los trabajadores y trabajadoras fijos de esta Administración puedan cumplir con sus expectativas de promoción, accediendo a esos puestos vacantes para los que están sobradamente preparados y ahora tienen vetados.*



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

*Por ello CCOO instamos a que de manera **urgente** se convoque la promoción interna, agrupando, si fuera necesario la correspondiente a los años 2019-2020 y 2021.*

*Es urgente que nos sentemos y distribuyamos el número de plazas convocadas en las distintas competencias funcionales, llevamos tiempo pidiendo una reunión para ello y es urgente que diseñemos un proceso selectivo que facilite, simplifique y agilice la promoción interna con las mejores condiciones que permita la Ley.*

*CCOO proponemos que una vez convocada la promoción interna, la resolución de los procesos se produzca con anterioridad, o al menos en paralelo, a la resolución de los procesos extraordinarios de estabilización y de la resolución de los procesos las ofertas públicas de empleo que se van a convocar. La Ley 20/21 lo permite.*

*Para CCOO la promoción interna es una prioridad, por ello instamos a que esta Administración se comprometa con los trabajadores y trabajadoras fijos que llevan años esperando estas convocatorias y se cierre un calendario con fechas ciertas para estas convocatorias de promoción interna.*

*Tampoco queremos dejar de recordar que deberíamos haberse negociado en el primer trimestre de este año la **Oferta de empleo 2022**.*

*CCOO volvemos a reiterar que es necesario **constituir una Comisión permanente de selección** que fije criterios generales para el buen desarrollo de los procesos selectivos.*

**Dicho esto entramos a presentar las ALEGACIONES A LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE SE PRESENTAN HOY EN PARITARIA**

*Creemos necesario señalar que la **OEP 2019** de personal laboral publicada en Bocyl, incluía plazas de estabilización y plazas de tasa de reposición. Las plazas de estabilización se ven afectadas por la Ley 20/2021 y entendemos que habrán sido computadas para su inclusión en los correspondientes procesos extraordinarios de estabilización. Si no fuera así, deberán incluirse en dichos procesos (a mayores de las plazas computadas en la OEP extraordinaria).*

### **Base séptima. Punto 7.5**

*Teniendo en cuenta la difícil situación económica y de desempleo existente, sería justificable que en las convocatorias de acceso al empleo público de esta Administración, se tuvieran en cuenta las especiales circunstancias de los colectivos en peor situación y para ello se puedan establecer exenciones del pago de tasas por la participación en estos procesos. Es una realidad que de no obtener un trato más*



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

*favorable por sus circunstancias verían limitadas sus posibilidades de inserción laboral en este sector público.*

**Por ello, como ya hemos manifestado en otras ocasiones, CCOO proponemos la exención o bonificación de tasas para aquellas personas que figuraren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas de acceso a las categorías de personal laboral convocadas en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Se justificará con un Certificado del servicio público de empleo.**

*Valoramos positivamente que se hayan tenido en cuenta nuestras propuestas anteriores y se haya incluido en la base novena. Punto 9.3 - desarrollo del proceso, que el ejercicio deberá tener lugar en el plazo máximo de cinco meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria. Sin duda, marcar este plazo permitirá agilizar los procesos selectivos, reduciendo los tiempos de incorporación de nuevos efectivos, y a su vez permitirá a los opositores una mejor programación de la preparación de la oposición al conocer previamente el tiempo aproximado para la realización del primer examen, algo que sin duda agradecerán.*

### **Punto 10.3.- Presentación de documentos.**

*Se elimina la aportación de certificación acreditativa de compatibilidad funcional para desempeñar las funciones y tareas propias de la competencia funcional objeto de la convocatoria. Antes, en el caso de personas con discapacidad, necesitaban este certificado que se emitía por la unidad de valoración y atención a personas con discapacidad. En algunos casos han existido problemas ya que, una vez superado el proceso, la unidad de valoración emitía un certificado negativo.*

*¿Se sustituye este certificado por lo exigido en el punto e) declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeños de las tareas propias de la competencia funcional objeto de la convocatoria?*

**El Técnico del Servicio de Gestión de la Selección** matiza que solo se pedía la declaración jurada a los discapacitados, no a todo el mundo; la capacidad funcional sí es exigible a todos.

Sigue **CCOO** con su intervención:

**10.4.- Solicitud de puestos.**- Consideramos que no sobra indicar, como se recogía en anteriores procesos, que los puestos se consignarán por orden de preferencias.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

El Sr. presidente puntuiza que ahora se utiliza un aplicativo, por lo que ya salen ordenados forzosamente.

Prosigue **CCOO**:

### **Undécima.-**

**Valoramos positivamente que se recoja que si un puesto de trabajo no es adecuado para el desempeño por la persona con discapacidad a la que se ha adjudicado, se procederá realizar las adaptaciones necesarias. En ningún caso la falta de estas adaptaciones puede suponer para estas personas impedimentos para la superación del periodo de prueba. Entendemos que las adaptaciones deben realizarse, en el caso de ser necesarias, inmediatamente a la incorporación a ese u otro puesto de trabajo que una persona con discapacidad pueda ocupar en su vida laboral.**

### **Respecto a la estructura de los procesos:**

**CCOO** consideramos que se debe intentar que todos los procesos selectivos de las distintas categorías profesionales dentro de un mismo grupo profesional tengan una misma estructura, un mismo número de temas, mismo número de preguntas e igual tiempo de duración del ejercicio, sin embargo esto no ocurre en los procesos convocados.

### **Grupo II**

-fisioterapeuta: 10 temas de materias comunes y 46 temas de materias específicas.

#### **Total 56 temas**

1º ejercicio 99 preguntas, 17 materia común y 82 materia específica, tiempo 99 minutos

Segundo ejercicio. 2 supuestos teóricos-prácticos con 20 preguntas cortas (10+10) tiempo realización 90 minutos.

Enfermero/a: 10 temas de materias comunes y 33 temas de materias específicas y 15 de materias sociales. **Total 58 temas**

1º ejercicio 99 preguntas, 17 materia común y 82 materia específica, tiempo 99 minutos

Segundo ejercicio. 2 supuestos teóricos-prácticos con 20 preguntas cortas (10+10) tiempo realización 90 minutos

**CCOO proponemos que el número de temas sea igual.**



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

*No se podrá declarar en ningún caso que se ha superado la fase oposición un número de aspirantes que supongan más de un **250%** de las plazas objeto de la convocatoria para cada uno de los turnos, salvo empates en el marginal.*

**CCOO Proponemos 400% como en otros procesos**

### **Grupo III**

**TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.**- Materia común 6 temas, materias específicas 25 temas,

**1 ejercicio con 2 partes**

**1<sup>a</sup> parte:** 88 preguntas: 17 parte común y 71 parte específica

**2<sup>a</sup> parte:** 33 preguntas sobre supuestos de carácter práctico.

**121 preguntas en 150 min.**

**Superan la fase oposición 250%, proponemos el 400%**

**-COCINERO.**- Materia común 6 temas, materias específicas 20 temas.

**88 preguntas en 88 minutos. Específica preguntas común y específico. 2 examen práctico 90 minutos. Concurso 20 puntos**

**1 ejercicio con 2 partes**

**1<sup>a</sup> parte:** 88 preguntas: 18 parte común y 70 parte específica

**Tiempo 88 minutos**

**2<sup>a</sup> parte: Prueba práctica. Tiempo realización 90 minutos. Proponemos que todas las pruebas se graben.**

**Superan la fase oposición 250%, proponemos el 400%**

**OFICIAL DE 1<sup>a</sup> CONDUCTOR FD:** Materia común 6 temas, materias específicas 24 temas

**1 ejercicio con 88 preguntas.- 18 parte común y 70 parte específica.**

**Tiempo 88 minutos**

**2 ejercicio práctico. 90 minutos. Proponemos que todas las pruebas se graben.**

**Superan la fase oposición 250%, proponemos el 400%**

### **Grupo IV.**

**-OFICIAL 2 OFICIOS.**- 4 temas materia común y 12 temas materias específicas.

**1<sup>a</sup> ejercicio consta de 2 partes:**

**1<sup>a</sup> – 77 preguntas, 19 materias comunes y 58 materia específica**

**2<sup>a</sup> Tres supuestos teórico prácticos partes específicas 30 + 3 de reserva**

**110 preguntas, Tiempo 140 min.**



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

Como en otros procesos, CCOO pedimos que se indique que número de preguntas del primer ejercicio corresponden con la parte común y con la específica.

**-AYUDANTE DE COCINA.-** 4 temas materia común y 11 temas materias específicas.

1º parte 77 preguntas. No se especifica cuantas corresponderán a la parte común y cuantas a las materias específicas. CCOO pedimos que se detalle.

2º parte: 30 + 3 de reserva teórico práctico.

**Total 110 preguntas. Tiempo 135 minutos.**

400%

**AUXILIAR DE LABORATORIO.-** 4 temas materia común y 10 temas materias específicas.

1º parte 77 preguntas. No se especifica cuantas corresponderán a la parte común y cuantas a las materias específicas.

2º parte: 2 supuesto teóricos prácticos 20 + 2 de reserva teórico práctico.

**Total 99 preguntas. Tiempo 141 minutos.**

No se indica el % de aspirantes que pasarán en cada turno, deberá indicarse el 400%.

## GRUPO V

**-ESCUCHA INCENDIOS FD:** 3 Temas parte común y 7 temas parte específica

1 ejercicio con dos partes

2º parte; supuesto teórico práctico de preguntas cortas. No se especifica número de preguntas, deberá indicarlo .Pedimos que sean preguntas con respuestas alternativas.

Tiempo 90 minutos.

Proponemos el 400%

**-PEÓN DE MONTES:** 3 Temas parte común y 7 temas parte específica

2 ejercicios de carácter eliminatorio

1º ejercicio 66 preguntas 15 de la parte común y 51 de la parte específica

Tiempo 66 minutos

Superan la fase oposición 400%

**2º ejercicio:** Ejercicios prácticos.

No se especifica número de pruebas. Tiempo 90 minutos. Pedimos que se grabe la prueba. Sustituir ejercicio práctico por preguntas tipo test.

**-PERSONAL DE SERVICIOS:** 3 Temas parte común y 7 temas parte específica

1 solo ejercicio

77 preguntas, 32 parte común y 50 parte específica

**Tiempo: 77 minutos.**

Superan la fase oposición 400%



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

### **Conclusiones:**

*1 minuto por pregunta es muy poco tiempo, debería ampliarse un poco más para que los opositores tengan tiempo para leer correctamente las preguntas. Y debería ser, en todos los procesos, la misma proporción de tiempo, con un tiempo previo para la lectura total del ejercicio.*

*No en todos los proceso se recoge el número de preguntas correspondiente a la parte de temario común y a la del específico. Debería indicarse en todos.*

*El número de temas del específico es diferente dentro de las competencias del mismo grupo. Se debería igualar*

*Respecto al 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes, teniendo en cuenta que en otras ocasiones hemos marcado el criterio del 50% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes, parece lógico mantener ahora el mismo criterio.*

*No se podrá declarar en ningún caso que ha superado esta parte del ejercicio un número de aspirantes que suponga más del 400% de las plazas objeto de la convocatoria para cada uno de los turnos, salvo empates en el marginal. **Mantener este criterio en todos los procesos.***

### **FASE CONCURSO**

*CCOO proponemos incluir: 0,01 puntos por servicios prestados en empresas privadas. La valoración es mínima y el apartado b) formas de acreditación, da las suficientes garantías para que en el caso de discordancia no sean valorados estos méritos.*

***Respecto a la no identificación** de plazas en este momento del proceso no exime que más adelante, previamente a que las plazas sean ofertadas para su cobertura, deba informarse a la Comisión Paritaria de los criterios que han determinado la selección de las plazas a ofertar y de las plazas resultantes.*

*Nivel adecuado que corresponda con el grupo y competencia funcional que se va desempeñar.*

*En todos los procesos en los que se realice prueba práctica será obligatoria la grabación de las pruebas que se realicen.*



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

### **-CSIF:** se transcribe su intervención:

En primer lugar, y dado que son las primeras convocatorias que se presentan en esta Comisión Paritaria pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2019 y 2020 queremos aprovechar para hacer las siguientes consideraciones:

1.- Con fecha 4 de mayo de 2022 se firmó el “ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE TRABAJO, EN EL SEÑO DE ESTA MESA, PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, Y DE ACUMULACION DE PROCESOS SELECTIVOS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO 2019, 2020 Y 2021 NO CORRESPONDIENTES A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO REGULADA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA REDUCIR LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO”, publicado en el «BOCYL» Núm. 128, de 5 de julio de 2022, se acordó la acumulación de los procesos selectivos correspondientes a las ofertas de empleo público de 2019 y 2020, así como poder acumular las plazas de los diferentes cuerpos y escalas, competencias funcionales y, en su caso, especialidades o categorías profesionales, correspondientes a la oferta de empleo público de 2021, cuando el número de plazas a convocar sea 5 o inferior a 5.

También, con el fin de avanzar en la mejora de la política de selección se estableció la constitución de una Comisión de Trabajo con las siguientes funciones:

- El estudio de los procesos de selección que actualmente desarrolla la Administración Autonómica (pruebas, temarios, órganos de selección, etc.), con objeto de elaborar un diagnóstico de situación.
- El estudio de alternativas a este diagnóstico para la mejora de la captación de talento.
- Elaborar un informe final con un conjunto de propuestas para la mejora de los procesos de selección que realice la Administración Autonómica, con el objetivo



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

de captar a las personas más cualificadas para un desempeño de sus funciones eficaz y acorde a las necesidades del servicio público que se presta a la ciudadanía.

– **Proponer una planificación y calendario de procesos selectivos anual** en el ámbito de la administración general de la Comunidad Autónoma.

Pues visto que hoy nos traen 11 convocatorias con plazas de las OEPs de 2019 y 2020, y la citada Comisión de Trabajo no ha llegado a ninguno de los objetivos que hemos enumerado, y que restarían 5 convocatorias con plazas de la OEP de 2020, no entendemos para cuando se espera llegar a cumplir los propósitos del citado acuerdo.

2.- Desde CSIF queremos insistir en la necesidad de negociación de los criterios generales que regulen estos procesos selectivos de acuerdo con la propuesta presentada por esta Central Sindical en la Mesa Negociadora de Personal Laboral de fecha 7 de noviembre de 2019 y posteriores, referida a diversos criterios generales a aplicar para las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral, como son:

- Sistema selectivo.
- Numero de ejercicios Fase Oposición.
- Numero de temas.
- Tipo de ejercicios.
- Duración de los ejercicios.
- Numero de respuestas.
- Penalización de respuestas erróneas.
- Determinación del nivel mínimo para superar los ejercicios.
- Distribución puntuación fase de oposición-concurso.
- Méritos objeto de baremación.

Igualmente, y para evitar situaciones como las que se han dado en algunos procesos, solicitamos que a las pruebas se les aplique el examen tipo test, incluidos los supuestos prácticos, y que el nivel de las pruebas se negocie con las centrales



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

sindicales, creándose un equipo multidisciplinar independiente, profesional y con el reconocido prestigio adscrito a la Dirección General de Función Pública, al estilo del existente en la Administración General del Estado dependiente del INAP, para el desarrollo de estos procesos, sobre todo ante las situaciones generadas por la repetición de exámenes y quejas recibidas en estos procesos.

También, solicitar la publicación en la web de un cronograma de los procesos selectivos para que así los opositores puedan organizarse en el tiempo a la hora de prepararse los distintos ejercicios de las pruebas de acceso.

Reiterarnos también en nuestras propuestas en la misma Mesa Negociadora de Personal Laboral del 7 de noviembre de 2019, en cuanto a Tasas de exámenes, principio de igualdad de trato y promoción interna para el personal laboral.

Al tratarse de plazas del cupo de Tasa de Reposición solicitamos que se destinen a plazas vacantes netas o puras para disminuir la perdida de efectivos y así poder mantener la prestación de los servicios públicos, evitando la contratación de personal laboral temporal que continuará aumentando la gran tasa de interinidad que presenta esta Administración; además, que de esta forma se crea empleo.

El siguiente orden de prioridad vendría dado por los puestos cubiertos por movilidad funcional tal como establece el Convenio Colectivo vigente.

También, queremos hacer una protesta ante un buen número de procesos selectivos con plazas desiertas, nos resulta casi imposible creer que no hay opositores preparados para ejercer las funciones y más bien pensamos en el exceso de celo de los miembros de los tribunales a la hora de enfrentar las diferentes pruebas de los procesos selectivos. No podemos consentir la perdida de ninguna plaza que tanta falta hace para la buena prestación de los servicios públicos de esta Comunidad Autónoma.

3.- En cuanto a la Promoción Interna de la OEP de 2019, vistas las fechas en que nos encontramos y que el plazo de tres años que establece el TREBEP se cumpliría el próximo 23 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta las 166 plazas de promoción interna pendientes de repartir, solicitamos la convocatoria urgente de una Comisión Paritaria para el reparto de las plazas de los distintos grupos profesionales en las



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

correspondientes competencias funcionales con el fin de publicar las convocatorias antes del plazo citado y que no se pierdan.

	2019
COMPETENCIA FUNCIONAL	N.º PLAZAS
Grupo I	12
Grupo II	50
Grupo III	42
Grupo IV	62
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>166</b>

### BORRADOR BASES CONVOCATORIA

**Punto segundo: Punto segundo: RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_ de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Cocinero de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

En cuanto al borrador de orden del proceso selectivo de la competencia funcional de Cocinero:

**Base 7. Ingreso de la tasa por derechos de examen y presentación de la solicitud.**

En el punto 7.3.b) 1.c) Imprimir el modelo 046 cumplimentado y efectuar el pago presencial mediante ingreso a través de entidad colaboradora. En la página Web donde se publique el procedimiento incluir una relación de aquellas entidades colaboradoras de forma asociada.

Aunque ya se han comprometido a revisarlo en varias ocasiones y no se ha cumplido, recordar en el punto 7.5. Están exentas de pago de la tasa por derechos de examen: que son muchas las Administraciones Públicas que en la actualidad tienen exenciones de pago de la tasa de derechos de examen para el acceso al empleo público para



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

aquellas personas desempleadas y para las víctimas de violencia de género, por lo que esperamos que la Administración de Castilla y León haga lo propio.

### **Base 8. Tribunal.**

En esta base aparecen apartados como el cuarto y el sexto con indicaciones que no serían necesarias realizando un supuesto práctico tipo test, evitando así discriminación entre sexos, en especial en las pruebas físicas, y subjetividad a la hora de la calificación de los ejercicios por falta de parámetros y criterios claros y medibles, variación de las condiciones (lugar, día, condiciones meteorológicas,...), etcétera.

### **Base 9. Desarrollo del proceso selectivo.**

Punto 9.5. Los aspirantes, en la medida de lo posible, deben ser convocados a cada ejercicio en llamamiento único para concurrir en igualdad de oportunidades, evitando así discriminaciones como se ha citado anteriormente por condiciones meteorológicas, conocimiento de las pruebas realizadas, etc.

### **Base 10. Relación de opositores...**

En el punto 10.1., segundo párrafo donde dice “el órgano convocante podrá requerir” debería poner el órgano convocante requerirá al órgano de selección...No queremos que se pierda ninguna plaza de las ofertas de empleo público.

### **Anexo I. Descripción del proceso selectivo.**

Del análisis del texto del borrador de orden del proceso selectivo:

1. Fase de oposición. Solicitamos que se determine la distribución de la puntuación máxima de esta fase, 20 puntos, entre los dos ejercicios para que quede claro el valor de cada uno de ellos.

1.1. Primer ejercicio. En el párrafo que dice “El Tribunal establecerá la calificación mínima para la superación del primer ejercicio en, al menos, el 60% de la puntuación resultante...” solicitamos la eliminación de los términos “al menos” para que resulte una cosa cierta y no se deje al arbitrio del Tribunal dando claros ejemplo de problemáticas como las que hemos vivido en algunas competencias funcionales. Para poner un límite de aspirantes que superen el ejercicio ya está el siguiente párrafo que



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

limita en el 400% de las plazas objeto de la convocatoria, aunque para esta Central Sindical sería más apropiado situarlo en el valor del 500%.

1.2. Segundo ejercicio. Para nosotros se deben establecer un ejercicio mediante un supuesto práctico para aportar una objetividad a la hora de la valoración del ejercicio que las pruebas prácticas no ofrecen.

En el caso de mantener la prueba práctica se debería establecer de forma clara para que los aspirantes sepan con anticipación a qué tipo de prueba selectiva se van a enfrentar y así poder prepararse para la misma, además de que se deberá dejar establecido que la prueba será grabada ante posibles reclamaciones efectuadas por los aspirantes.

En ningún momento se establecerá una nota mínima de corte de 5 puntos con carácter previo, abogamos por el establecimiento de la superación del ejercicio en los mismos términos que para el primer ejercicio, el 60% de la puntuación resultante...

2. Fase de concurso. Se establece una valoración de la fase en 20 puntos, sin embargo cuando en el baremo se diferencia en experiencia con un máximo de 9 puntos y por títulos en máximo 1 punto, se alcanzarían un total de 10 puntos, la mitad de la puntuación que se establece para la fase de concurso, lo cual tiene que tratarse de un error, y la fase de concurso debería tener un valor de 10 puntos como se establece para otras competencias funcionales, de lo contrario se perdería mitad del valor de la fase del concurso.

Este error se produce además de la competencia funcional de Cocinero que nos ocupa, en las competencias funcionales de: Personal de Servicios, Técnico Superior de Educación Infantil, Ayudante Cocina, Enfermero y Fisioterapeuta de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto tercero: RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_ de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Fisioterapeuta de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

En similares términos a la anterior convocatoria, algunas cuestiones generales ya se han comentado en el punto anterior.

### **Base 8. Tribunal.**

Solicitamos, que dos vocales, tanto del tribunal titular como del suplente, pertenezcan a la competencia funcional de Fisioterapeuta, que garantizarán el principio de adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar. En este caso, al menos se podría pasar uno del tribunal suplente al titular para que al menos este cuente con dos miembros de la competencia funcional.

**Punto cuarto: RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_ de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Enfermero de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

En similares términos a la convocatoria del punto segundo del orden del día, algunas cuestiones generales ya se han comentado.

### **Base 8. Tribunal.**

Solicitamos, que dos vocales, tanto del tribunal titular como del suplente, pertenezcan a la competencia funcional de Enfermero/a, que garantizarán el principio de adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.

**Punto quinto: RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_ de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Ayudante de Cocina de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

En similares términos a la convocatoria del punto segundo del orden del día, algunas cuestiones generales ya se han comentado.

### **Base 8. Tribunal.**

Solicitamos, que dos vocales, tanto del tribunal titular como del suplente, pertenezcan a la competencia funcional de Ayudante de Cocina, que garantizarán el principio de adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.

### **Anexo I. Descripción del proceso selectivo.**

Del análisis del texto del borrador de orden del proceso selectivo:

1. Fase de oposición. 1.1. Primera parte. No se describe cuantas preguntas versarán sobre materias comunes o específicas como en el resto de competencias funcionales.

**Punto sexto: RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_ de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Oficial de Segunda de Oficios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

En similares términos a la convocatoria del punto segundo del orden del día, algunas cuestiones generales ya se han comentado.

### **Base 8. Tribunal.**

Solicitamos, que dos vocales, tanto del tribunal titular como del suplente, pertenezcan a la competencia funcional de Oficial de Segunda de Oficios, que garantizarán el principio de adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

**Punto séptimo: Resolución de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Oficial de Primera Conductor, en régimen de contratación laboral de carácter fijo discontinuo, que presta sus servicios en el operativo para la prevención y extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

En similares términos a la convocatoria del punto segundo del orden del día, algunas cuestiones generales ya se han comentado.

### **Base 8. Tribunal.**

Solicitamos, que dos vocales, tanto del tribunal titular como del suplente, pertenezcan a la competencia funcional de Oficial de Primera Conductor, en régimen de contratación laboral de carácter fijo discontinuo, que garantizaran el principio de adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar. Así mismo, aplaudimos la paridad entre mujeres y hombres del tribunal con 5 mujeres y 5 hombres.

### **Anexo I. Descripción del proceso selectivo.**

Del análisis del texto del borrador de orden del proceso selectivo:

1. Fase de oposición. Respecto al segundo ejercicio solicitamos concreción para establecer de forma clara el ejercicio práctico para que los aspirantes sepan con anticipación a qué tipo de prueba selectiva se van a enfrentar y así poder prepararse para la misma, como se hace en algunas convocatorias de bolsa de empleo de Oficial Primera Conductor fijo discontinuo. Así mismo, solicitamos que se trate de un supuesto teórico-práctico tipo test para aportar objetividad a la prueba, en relación con el supuesto práctico de la competencia funcional de Oficial Primera Conductor, puesto que se trata de la misma competencia funcional con la única diferencia del régimen de contratación laboral, el periodo de prestación de servicios a lo largo del año. En caso de mantener la realización de ejercicios prácticos, solicitamos dejar establecido que las pruebas serán grabadas ante posibles reclamaciones efectuadas por los aspirantes.



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

**Punto octavo: Resolución de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022 de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Peón de Montes en régimen de contratación laboral de carácter fijo discontinuo, que presta sus servicios en el operativo para la prevención y extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

En similares términos a la convocatoria del punto segundo del orden del día, algunas cuestiones generales ya se han comentado.

### **Base 8. Tribunal.**

Solicitamos, que dos vocales, tanto del tribunal titular como del suplente, pertenezcan a la competencia funcional de Peón de Montes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo discontinuo, que garantizaran el principio de adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.

### **Anexo I. Descripción del proceso selectivo.**

Del análisis del texto del borrador de orden del proceso selectivo:

1. Fase de oposición. Respecto al segundo ejercicio solicitamos concreción para establecer de forma clara el ejercicio práctico para que los aspirantes sepan con anticipación a qué tipo de prueba selectiva se van a enfrentar y así poder prepararse para la misma, como se ha hecho con anterioridad para la C.F. de Celador de Medio Ambiente, o como se hace en algunas convocatorias de bolsa de empleo de Peón de Montes fijo discontinuo. Así mismo, solicitamos que se trate de un supuesto teórico-práctico tipo test para aportar objetividad a la prueba (en relación con el supuesto práctico de la competencia funcional de Oficial Primera Conductor, puesto que no se nos ocurre una competencia funcional con mayor necesidad de una prueba práctica y sin embargo se ha decidido sustituir por un supuesto práctico). En caso de mantener la realización de ejercicios prácticos, solicitamos dejar establecido que las pruebas serán grabadas ante posibles reclamaciones efectuadas por los aspirantes.



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

**Punto noveno: Resolución de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022 de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Escucha de Incendios en régimen de contratación laboral de carácter fijo discontinuo, que presta sus servicios en el operativo para la prevención y extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

En similares términos a la convocatoria del punto segundo del orden del día, algunas cuestiones generales ya se han comentado.

### **Base 8. Tribunal.**

Solicitamos, que dos vocales, tanto del tribunal titular como del suplente, pertenezcan a la competencia funcional de Escucha de Incendios, en régimen de contratación laboral de carácter fijo discontinuo, que garantizaran el principio de adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar. Una opción sería cambiar el miembro del tribunal suplente al titular que ostenta la competencia funcional convocada.

### **Anexo I. Descripción del proceso selectivo.**

Del análisis del texto del borrador de orden del proceso selectivo:

1. Fase de oposición. Respecto al segundo ejercicio solicitamos concreción para establecer de forma clara el ejercicio teórico práctico para que los aspirantes sepan con anticipación a qué tipo de prueba selectiva se van a enfrentar y así poder prepararse para la misma, como se hace en algunas convocatorias de bolsa de empleo de Escucha de Incendios fijo discontinuo. Así mismo, solicitamos que se trate de un supuesto teórico-práctico tipo test para aportar objetividad a la prueba (en relación con el supuesto práctico de la competencia funcional de Oficial Primera Conductor, puesto que no se nos ocurre una competencia funcional con mayor



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

necesidad de una prueba práctica y sin embargo se ha decidido sustituir por un supuesto práctico). En caso de la realización de ejercicios prácticos, solicitamos dejar establecido que las pruebas serán grabadas ante posibles reclamaciones efectuadas por los aspirantes.

**Punto décimo: RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_ de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Auxiliar de Laboratorio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

En similares términos a la convocatoria del punto segundo del orden del día, algunas cuestiones generales ya se han comentado.

### **Base 8. Tribunal.**

Solicitamos, que dos vocales, tanto del tribunal titular como del suplente, pertenezcan a la competencia funcional de Auxiliar de Laboratorio, que garantizarán el principio de adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.

### **Anexo I. Descripción del proceso selectivo.**

Del análisis del texto del borrador de orden del proceso selectivo:

1. Fase de oposición. 1.1. Primera parte. No se describe cuantas preguntas versarán sobre materias comunes o específicas como en el resto de competencias funcionales.

**Punto undécimo: RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_ de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Técnico Superior en Educación Infantil de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

En similares términos a la convocatoria del punto segundo del orden del día, algunas cuestiones generales ya se han comentado.

### **Base 8. Tribunal.**

Solicitamos, que dos vocales, tanto del tribunal titular como del suplente, pertenezcan a la competencia funcional de Técnico Superior de Educación Infantil, que garantizarán el principio de adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.

**Punto duodécimo: RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_ de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Personal de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

En similares términos a la convocatoria del punto segundo del orden del día, algunas cuestiones generales ya se han comentado.

### **Base 8. Tribunal.**

Solicitamos, que dos vocales, tanto del tribunal titular como del suplente, pertenezcan a la competencia funcional de Personal de Servicios que garantizaran el principio de adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.

### **Anexo I. Descripción del proceso selectivo.**

Del análisis del texto del borrador de orden del proceso selectivo:

1. Fase de oposición. Proponemos que las 25 preguntas de materias comunes pasen a 20 y las 45 preguntas de las materias específicas pasen a 40 siguiendo el mismo número total de preguntas como son las competencias funcionales de Escucha de Incendios fijos discontinuos y Peón de Montes fijos discontinuos al ser del mismo grupo. Asimismo, poner en 6 las preguntas reserva.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

Competencia Funcional	GRUPO	Primera Parte - Nº Preguntas			
		Materias Comunes	Materias Específicas	Total	Reserva
ESCUCHA INCENDIOS FD.	V	13	47	60	6
PEON DE MONTES FD.	V	13	47	60	6
PERSONAL DE SERVICIOS	V	25 20	45 40	70 60	7 6

Toma la palabra el Sr. presidente para ofrecer contestación a las **cuestiones generales**:

- Respecto a la promoción interna: la administración está estudiando una propuesta de promoción interna para ver si es posible recuperar los datos de aquellas promociones internas que no se han ejecutado (antes de finalizar Noviembre, es posible que se disponga de una propuesta).
- Respecto a los tiempos: se va a homogeneizar; en vez de un minuto, se dará un minuto y diez segundos por pregunta de test para que todo el mundo tenga el mismo tiempo.
- Respecto a la grabación de los ejercicios prácticos: existe el problema de que, a veces, no hay medios para poderlo hacer; por lo tanto, como se ha hecho en otras convocatorias, se podrán grabar si es posible técnicamente.
- Respecto al lenguaje inclusivo: se le dará una vuelta con el objetivo de cumplir con el Plan de Igualdad.
- Respecto a los tribunales: opina que se cumple, en todos ellos, el que haya miembros de la propia competencia funcional que se convoca (se procurará que haya 2 en vez de 1, tanto en el tribunal titular como en el suplente; mínimo va a haber 1 siempre). A veces, el problema es que no se encuentra gente.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

- Respecto a la oferta del año 2022: se traerá a esta Mesa antes de fin de año.

- Respecto a la diferencia del número de temas en los ejercicios: solicita flexibilidad (no es lo mismo una competencia funcional que otra, aunque estén en el mismo grupo).

En cuanto a las **cuestiones específicas**: se darán una revisión, salvo en lo dicho sobre la diferencia de temas (hay que respetar esa flexibilidad).

Se da otro turno de palabra a la parte social.

### **-UGT:**

Puntualizan las siguientes especificidades:

- Auxiliar de Laboratorio: solicitan a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio valorar o eliminar el tema 8 porque hace mucho tiempo que no hay Laboratorios de Fomento y dicho tema es específico.

**(La jefa del Servicio de Personal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio** informa que sí hay Laboratorios de Fomento funcionando en 2 provincias - Valladolid y Burgos - y en Regional Central también; si bien es cierto que, en ellos, no hay auxiliares de laboratorio, sino analistas).

- Ayudante de Cocina: les ha sorprendido un poco el tema de los platos regionales.

**(La jefa del Servicio de Personal de la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades** toma nota de ello para que lo reconsideren los técnicos).

- Tanto en Auxiliar de Laboratorio como Ayudante de Cocina: piden desglose entre preguntas comunes y específicas.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

- Escucha de Incendios: reiteran que la prueba sea tipo test, no preguntas cortas a desarrollar; solicitan que esto se traslade para su valoración.
- Promoción interna: exponen que han consultado en numerosas ocasiones si la promoción interna caduca; dado que se les ha dicho siempre que no, estiman que ya es el momento de traerla para que no se pierda ninguna plaza.
- También preguntan por la carrera profesional.

El Sr. presidente aclara que el Decreto de carrera profesional se encuentra en el Consejo Consultivo en el último trámite restante para su aprobación; en el momento que se apruebe, se elevará a la Comisión de Secretarios y se publicará para poner en marcha las convocatorias pendientes.

**UGT** matiza que se convoque antes la promoción interna porque es una obligación y comenta si es posible preguntar ahora por esos procesos selectivos paralizados (que no se sabe si tienen recursos o no, si salen o no, etc...).

El Sr. presidente comunica que se va a hacer una oferta general de promoción interna y, cuando esté preparada, se traerá.

Respecto a la consulta sobre procesos selectivos paralizados, anuncia que no puede contestar ahora y se compromete a celebrar otra reunión, junto a Selección, para irlo hablando entre todos.

Por último, **UGT** no entiende que se tengan que inferir una serie de informes de un borrador, ya que no es algo definitivo; tampoco comprende cómo se maneja la información, es decir, si es una información confidencial



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

para tratar en Comisión Paritaria, no puede estar distribuida en todos los sitios.

El Sr. presidente transmite que cada uno tiene su responsabilidad y ética; él no entra ni sale y la administración no filtra nada.

### **-CCOO:**

Exponen estas matizaciones:

- En Peón de Montes -página 18, segundo ejercicio- pone que consistirá en la realización de ejercicios prácticos y da un tiempo de 90 minutos, pero no dice qué número de ejercicios prácticos va a tener (no el contenido ni sobre qué van a versar, sino el número de ejercicios).
- En Escucha de Incendios, que se modifique la prueba a tipo test.
- La misma pregunta de UGT referente a los procesos selectivos, debido a la confusión existente.

El Sr. presidente reitera el compromiso de celebrar otra reunión próximamente para contar cómo están las cosas y así tener la información preparada, más fácil de manejar y sin errores; ahora es imposible porque no se sabe.

### **-CSIF:**

Inciden en lo dicho sobre la distribución por número de preguntas en materias comunes y específicas en Auxiliar de Laboratorio y Ayudante de Cocina.

Iban a preguntar también por los procesos selectivos, pero ya ha quedado claro.

Reiteran la referencia hecha al tipo test para competencias funcionales como Escucha de Incendios.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

El Sr. presidente pone en conocimiento que los cambios realizados se mandarán por correo electrónico marcados en rojo para su comprobación.

De igual manera avisa que, antes de enviarles al boletín, los presentes tendrán los cambios que hayan sido aceptados de las propuestas realizadas.

A continuación, pasa al último punto del orden del día:

**Punto trigésimo:** Informes, ruegos y preguntas.

Toma la palabra **la jefa del Servicio de Relaciones Laborales** para informar que el trámite enviado se corresponde con un trámite previo a la interposición de un conflicto colectivo; el Comité de Empresa de Palencia está poniendo en conocimiento la concesión de las vacaciones, realizada de una manera un tanto irregular y con una falta de negociación con el propio Comité de Empresa; en concreto, le parece raro que al personal del Operativo de Incendios no se le esté denegando las vacaciones y al personal del Centro de Mando sí.

Lo que hará esta Secretaría es emitir una certificación para que tengan expedita la vía del conflicto colectivo.

**La jefa del Servicio de Personal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio** justifica que el Comité de Empresa parte de que no ha habido una negociación en la cual el Convenio Colectivo prevea la posibilidad de establecer especialidades en el disfrute de las vacaciones y que eso tiene que hacerse previa negociación con los representantes sindicales.

Asimismo, deja constancia de que, en el año 2017, hubo una negociación con el Comité Intercentros porque afectaba a todo el colectivo del Operativo de Incendios (se celebraron 2 reuniones: 10 de Febrero y 27 de Abril) y hay una Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 29 de Mayo de 2017, en la que se estableció el



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

acuerdo de que, con carácter general, no podrá autorizarse al personal fijo discontinuo del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios el disfrute de las vacaciones durante la época de peligro alto de incendios; excepcionalmente, si la situación meteorológica y el riesgo social lo permiten, se podrá conceder, a solicitud del interesado, para fechas concretas; estas adaptaciones no serán de aplicación al personal que presta servicios en los Centros Provinciales de Mando, cuyas vacaciones serán programadas atendiendo a las peticiones del personal y de acuerdo con las necesidades del Servicio dentro del periodo de actividad del trabajador.

Incluso existe una demanda de un Operador del Centro Provincial de Mando de Palencia, el cual alegaba lo mismo (decía que era miembro del Comité de Empresa y que no se había negociado con dicho Comité; lo recurrió porque se le habían negado las vacaciones en época estival).

Interviene **la jefa del Servicio de Relaciones Laborales** para matizar que la persona que vaya el día del conflicto colectivo, presentará todas esas alegaciones en el Serla.

Se da la palabra a las organizaciones sindicales:

### **-UGT:**

Manifiestan que los Centros Provinciales de Mando no están incluidos (hasta el momento) en el Operativo de Incendios, con lo cual, no se les es de aplicación; la gente del Centro Provincial de Mando normalmente está a 10 o 12 meses y, por tanto, puede planificar y pedir las vacaciones en tiempo y forma antes del 30 de abril.

Entendiendo toda la situación de peligro alto, ese personal se puede sustituir igual que se sustituye en otros sectores (como el personal de Gerencia, que también es fundamental) siempre que las pida el trabajador en tiempo y forma.



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

**La jefa del Servicio de Personal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio** expone que no sabe cómo funciona en Gerencia, pero supone que una enfermera o cualquier personal incluido en ella, sabe hacer su trabajo en cualquier sitio; sin embargo, alguien de un Centro Provincial de Mando (que es un centro de emergencia) necesita una formación previa y no se le puede sustituir para 10 días de vacaciones porque la persona que le sustituyera no sabría manejarse.

**UGT** precisa que esto se podría llevar a cabo con una buena planificación.

**La jefa del Servicio de Personal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio** concreta que, en este caso, se dice expresamente que el operador del Centro Provincial de Mando está excluido, salvo que se motive el por qué (si pide las vacaciones en una época en la que se prevea una ola de calor, se le pueden denegar).

### **-CCOO:**

Están en la misma línea que UGT; según el Convenio actual, los Operadores están fuera del Operativo de Incendios; si ha habido negociación, no hay ningún problema.

Reclaman que se envíen todas las modificaciones de calendario que se produzcan a lo largo del año a todos los Comités de Empresa.

Lo que se negocia es el calendario anual, las vacaciones en sí no se negocian; generalmente, las vacaciones se llevan a cabo por Acuerdo según el Convenio (se solicitan y se conceden o no, en función de las necesidades del servicio).



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

Sí es verdad que esas vacaciones solicitadas por los Operadores y los Escuchas de los Centros Provinciales de Mando, muchas veces, están condicionadas al peligro máximo de incendios.

Si, posteriormente, se va a regular de otra forma, lo aceptan, pero no entienden entonces dónde está el problema de la no negociación (ya que las vacaciones no se negocian, se negocia el calendario).

**La jefa del Servicio de Personal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio** no sabe, en concreto, por qué lo plantean, pero manifiesta que los Operadores del Centro Provincial de Mando sí forman parte del Operativo y están en el Decreto que regula el Operativo de Incendios (otra cosa es que no son fijos discontinuos).

Las especialidades del no disfrute de las vacaciones en la época de peligro alto de incendios, con carácter general, son para los fijos discontinuos; quedan excluidos los que están en los Centros de Mando (donde hay Operadores a tiempo completo y Escuchas de 10 meses, fijos discontinuos; en este caso, se aplica la regla general de poder denegarse las vacaciones por las necesidades del servicio, de igual manera que a todo el personal laboral).

Entiende que cualquier modificación del calendario se remite a Comité de Empresa; si, puntualmente, no se ha hecho, lo pondrá en conocimiento (todos los calendarios hay que negociarlos y todas las modificaciones hay que trasladarlas).

### **-CSIF:**

Comentan que el Comité de Empresa entiende que hay situaciones excepcionales y sobrevenidas en las cuales se pueden denegar algunas vacaciones, pero no que, en el mismo Operativo, a unos se les concedan y a otros no.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

Comparten con CCOO que no llegan las modificaciones de los calendarios.

Por último, comunican lo siguiente (que se transcribe literalmente):

### **Convocatoria de plazas pendientes de la Oferta de Empleo Público de 2019 y 2020.**

Desde CSIF solicitamos la convocatoria urgente de una Comisión Paritaria Extraordinaria para abordar la distribución de plazas de la Promoción Interna de Personal Laboral de las OEP de 2019 y **2020**, con el reparto de las plazas de las distintas competencias funcionales de cada Grupo de Clasificación.

### **Proceso selectivo de Auxiliar de Enfermería de las OEP 2017/2018.**

Nos preguntan nuestros afiliados continuamente la razón de la paralización del proceso selectivo de Auxiliar de Enfermería, en la anterior sesión de 24 de marzo nos dijeron que la suspensión ya estaba levantada, pero a fecha de hoy en la web de la Junta de Castilla y León, en Empleo Público, sigue apareciendo la misma información sobre la suspensión que figuraba en el mes de marzo.

### **Proceso selectivo de Personal de Servicios de las OEP 2017/2018.**

Cuando va a convocarse el examen de Personal de Servicios, se oyen rumores del 26 de noviembre.

El Sr. presidente da por realizado el trámite e insiste que se enviarán a la parte social las modificaciones realizadas, previamente a su publicación en el boletín.

Por último, recuerda que tendrá lugar otra reunión en fechas próximas, con el fin de ver en qué situación están todos los procesos selectivos.

Sin más asuntos que tratar, agradece la participación de todos y da por finalizada la reunión a las 10:58 horas.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARÍA

Francisco Javier Raedo Aparicio

Julio César Ruiz de Paz